



COMITÉ DE MANEJO MERLUZA COMUN

INICIA PROCESO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULAR Y SUPLENTE

Por medio de la presente, y de conformidad a lo establecido en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 1142 del 25 de abril de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, informamos que a contar del 05 de mayo de 2014, se abre periodo de postulaciones por un periodo de 1 mes para los siguientes cargos del Comité de Manejo de Merluza común:

- a) Siete representantes de los pescadores artesanales inscritos en la pesquería (1 de la IV Región, 2 de la V Región, 2 de la VII Región y 2 de la VIII Región)
- b) Tres representantes del sector pesquero industrial correspondiendo 1 a la V Región y 2 de la VIII Región.
- c) Un representante de las plantas de proceso de merluza común ubicadas en la IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIV o X Región.

Las nominaciones deberán presentarse entre el 5 de mayo de 2014 y las 14:00 horas del 5 de junio de 2014, en la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura o en las oficinas de la Dirección Zonal de Pesca de la III-IV, V-VII, VIII, IX-XIV o X Regiones.

Los requisitos reglamentarios que deberán cumplir las organizaciones que postulen, se encuentran en el DS N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en la Resolución N° 1142 de 2014, de esta Subsecretaría, que están a disposición de los interesados en la Subsecretaría, en las respectivas Direcciones Zonales de Pesca y publicados en la página web www.subpesca.cl

La nominación deberá ser presentada en un formulario elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que está a disposición de los interesados en la Subsecretaría, en las oficinas de los Directores Zonales de Pesca individualizado y publicado en la página web www.subpesca.cl.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Toda información relativa a este proceso de postulación, estará disponible en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Finalmente se señala que los interesados podrán dirigir a la División Jurídica (fono 2502806) o a la División de Desarrollo Pesquero (2502812) de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, cualquier consulta referente al proceso de postulación.

Los siguientes documentos que son parte integrante del proceso:

- DS N° 95 del 2013, Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los comités de manejo.
- Resolución N° 1142 del 2014, Inicia proceso de designación de miembros titulares y suplentes del comité de manejo de merluza común.
- Formularios de postulación a comités de manejo y de presentación de apoyos (Anexos A, B, C, D y E)
- Formato planilla electrónica correspondiente al Anexo E del formulario.

